

INFORME N° 098-99-AGN-OGAJ

A : *Dra. Alda Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura pública, según lo dispuesto por el Art.1° de la Ley 27094 que modifica los Arts. 61° y 62° de la Ley de Notariado D.L. N° 26002, presentado por Don Jorge Augusto Silva Merino.

REFERENCIA : *Expediente N° 070-99-AGN-OGAJ.*
Registro N° 992616.

FECHA : Lima, julio 13 de 1999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica el artículo 61° del D. L. N° 26002, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, *se realizarán mediante un proceso técnico administrativo*, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista y a lo dispuesto por la Ley 27094 y el artículo 9° de la Ley N° 22634, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta**, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marin, otorgada por **DON PEDRO ANIBAL MANSILLA FLORES** a favor de **DON MARIO GOLLES GOMEZ y señora DOÑA DIGNA VILELA FLORES DE GOLLES**, con intervención del **BANCO CENTRAL HIPOTECARIO DEL PERÚ**, con fecha 05 de agosto de 1976, a fojas 34,526 vuelta, Protocolo N° 1130 y consta de 15 fojas útiles; dispensándose la firma de los testigos instrumentales.

Atentamente.

LPC/mf



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
 Dr. Lizardo Pasquel Obos
 Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica